

H. SENADO DE LA NACIÓN

SUBDIRECCIÓN DE COMPRAS
H. Yrigoyen 1760 - piso 2º - Of. 228
Tel. 4010-3250/2 Fax. 4010-3253
www.senado.gov.ar

9

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES SOLICITUD DE OFERTA TRAMITE SIMPLIFICADO

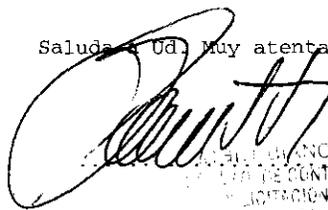
EXPEDIENTE HSN: 0002767/2008	APERTURA DE LAS OFERTAS	
ACTUACION: CONT. DIRECTA (T.S.) N° 45/08 MODALIDAD: CON PRECIO DE REFERENCIA	FECHA 12/11/08	HORA 13:00hs.
IMPRESINDIBLE PRESENTAR: - PRECIOS A CONSUMIDOR FINAL EN PESOS. - CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN LA A.F.I.P. - DOCUMENTO POR 5% DEL VALOR TOTAL COTIZADO. - COMPLEMENTO DE DECLARACIÓN JURADA ADJUNTA.	ANUNCIO DE LA JUNTA DE EVALUACION Y PLAZOS DE IMPUGNACION PUBLICADO EN CARTELETA SUBDIRECCION DE COMPRAS Y EN LA PAGINA DE INTERNET WWW.SENADO.GOV.AR C. Directa: 1 día anuncio y 3 días impugnación. L. Privada: 2 días anuncio y 3 días impugnación. L. Pública: 3 días anuncio y 3 días impugnación.	
<i>En caso de poseer "NUMERO DE ALTA BENEFICIARIO", (SISTEMA DE CUENTA UNICA DE TESORO), implementado por el Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos, se deberá adjuntar a la oferta comprobante del mismo. Para el caso de no poseerlo y resultar adjudicatario/a, se deberá proceder a su tramitación para la presentación de la factura.-</i>		
VALIDEZ DE LA OFERTA: 20 DIAS HÁBILES.-		
PLAZO DE ENTREGA : INDICAR EL MENOR, EL CUAL NO DEBERÁ EXCEDER LOS 10 DÍAS HÁBILES.-		
CONDICIONES DE PAGO: DENTRO DE LOS VEINTE (20) DÍAS HÁBILES DE LABRADA EL ACTA DE RECEPCIÓN DEFINITIVA TOTAL.-		

"IMPORTANTE"

PRESENTACION DE LAS OFERTAS:

LAS OFERTAS DEBERAN SER EN FORMULARIOS DE LA FIRMA IDENTIFICADO CON UNA "X" SEGÚN ART. 9º DE LA R.G. 3803/94, CON LA LEYENDA "DOCUMENTO NO VALIDO COMO FACTURA", REDACTADOS POR EL OFERENTE O SU REPRESENTANTE AUTORIZADO, POR DUPLICADO, FIRMADAS EN TODAS SUS HOJAS Y PRESENTADAS EN SOBRE COMUN, INDICANDO LA ACTUACION CORRESPONDIENTE, FECHA Y HORA DE APERTURA.

Saluda Ud. Muy atentamente



... ANCHETTI
... CONTRATACIONES
... LICITACIONES
... SUBDIRECCION DE COMPRAS

SEÑOR PROVEEDOR: *Sírvase cotizar precio por el suministro que se indica a continuación, de acuerdo con las especificaciones que se detallan, conforme lo establecido por el Decreto 1023/01, reglamentado DP 632/2002 de este H. Senado de la Nación.-*

Renglón	CANTIDAD	DESCRIPCION
1	2	Aceite lubricante. Marca TX.
2	5	Candado de bronce de 30 mm. doble traba
3	5	Candado de bronce de 40 mm. doble traba
4	5	Candado de bronce de 50 mm. doble traba
5	2	Cerradura ACYTRA 101.
6	5	Cerradura de empuje 710 marca MERLE.
7	10	Cerradura marca KALLAY 4003.
8	5	Cerradura marca PRIVE 200.
9	3	Cerradura marca TRABEX 1020.
10	15	Cerradura marca TRABEX 2105.
11	20	Cerradura marca TRABEX 6624.
12	15	Cerradura medio embutir 20 mm. marca MERLE bronce.
13	3	Cerrojo de seguridad marca TRABEX 5101.
14	3	Cerrojo de seguridad marca ACYTRA 501.
15	2	Cerrojo de seguridad marca PRIVE 210.
16	2	Cierrapuerta N° 3 marca TRIAL.
17	2	Cierrapuerta N° 4 marca TRIAL.
18	200	Llave virgen marca PRIVE 200.
19	10	Manija de bronce, tipo Ministerio, Platil doble balancín para puerta de 2".
20	10	Pestillo eléctrico de 4 agujeros.
21	10	Pestillo eléctrico de 2 agujeros.
22	10	Resorte de cierrapuerta N° 4.
23	30	Picaporte doble balancín, tipo Ministerio en aluminio para puerta de 2".

CLAUSULAS GENERALES:

- 1- **NORMATIVA APLICABLE:** Será aplicable al presente llamado y a la contratación que se celebre, la siguiente normativa, en el orden de prelación que se consigna:
- a)- Decreto 1023/01 y su reglamentación para el H. Senado de la Nación por Decreto DP-632/02.
 - b) - Pliego de Bases y Condiciones –Solicitud de Oferta- Trámite Simplificado y las especificaciones técnicas particulares, en caso de existir.
 - c) - La respectiva Orden de Compra.
- 2- **RESPONSABILIDAD:** La adjudicataria será la única y exclusiva responsable y se obligará a reparar la totalidad de los daños y perjuicios de cualquier naturaleza que se produzcan con motivo o en ocasión del servicio, trabajo o suministro que se realice, ya sea por su culpa, dolo o negligencia, delitos y/o cuasidelitos, actos y/o hechos del personal bajo su dependencia, o por las cosas de su propiedad y/o que se encuentren bajo su guarda o custodia.
- 3- **JUNTO CON LA OFERTA SE DEBERÁ INCORPORAR:** Antecedentes societarios: a) Fotocopia del estatuto o contrato social inscripto en el Registro respectivo; b) Fotocopia de las Actas en las cuales conste la designación de los miembros de los órganos directivos y de la fiscalización de la empresa de acuerdo al art. 60 de la Ley 19.550, sin perjuicio de dar aplicación a lo establecido en el Art. 15 del Decreto DP-632/02, Anexo I.

10

CLAUSULAS PARTICULARES:

- 1.- Las cerraduras deberán ser de las marcas requeridas, dado que se trata de recambios en puertas y cajones, y es necesario que coincidan con las cavidades correspondientes.-
- 2.- Para el caso que se ofreciera otra marca y/o línea a las requeridas en el Pliego, el oferente deberá adjuntar muestras del producto: el cual – para ser adjudicado – se ajustará a la calidad, terminación y medidas de las marcas y modelos que solicita el pliego, reservándose el Organismo el derecho a su comparación y elección.
- 3.- La Junta de Evaluación podrá solicitar muestras de los productos cotizados, debiéndose entregar los mismos, dentro de las 48 hs. en H. Yrigoyen 1708 2° piso of. 228 A CABA

APERTURA DE LAS OFERTAS:

SUBDIRECCION DE COMPRAS - H. Yrigoyen 1708, PISO 2do. "228" – CABA.-

LUGAR DE ENTREGA:

DEPARTAMENTO DE SUMINISTROS – A. ALSINA 1881– CABA.

PLIEGO SIN VALOR



SERGIO BIANCO
JEFE DEL DTG. DE CONTRATACIONES
Y LICITACIONES
SUBDIRECCION DE COMPRAS